



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

CERTIFICACION COPIA FIEL LIBRO DE ACTA.

Artículo 60 del Código Civil para el Estado de Tabasco y Artículo 31 Fracción. II del Reglamento del Registro Civil del estado de Tabasco.

DESCRIPCIÓN: Expedir copia fiel certificadas del libro de los diferentes actos civiles de las personas (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).

DURACIÓN: 1 día hábil.

VIGENCIA: Permanente

TIPO DE TRAMITE: Presencial

REQUISITOS:

1. Copia del acta del interesado (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).
2. Copia de la CURP del interesado.
3. Copia de Identificación oficial con fotografía vigente del interesado.
4. En caso de no comparecer el interesado, presentar carta poder, copia de quien recibe el poder y copia de Identificación oficial con fotografía vigente de los testigos.
5. Pago de derechos.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

PROCEDIMIENTO:

1. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta los requisitos.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa y realiza la búsqueda y cotejo del acta en el archivo.
3. El interesado realiza el pago de derechos correspondiente
4. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, certifica y entrega la copia.

COSTO DEL TRÁMITE:

La certificación tiene un costo de: 2 Unidades de Medida y Actualización (UMA) valor vigente

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00